

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A RESOLVER EL PROBLEMA DEL COBRO DE TARIFAS POR ESTACIONAR AUTOMÓVILES EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, A CARGO DE LA DIPUTADA BLANCA LUNA BECERRIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

Diputada Blanca Luna Becerril, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la delegación política Miguel Hidalgo para que, en uso de sus atribuciones, apliquen las medidas conducentes para terminar con el problema relativo al cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, con base en las siguientes

Consideraciones

El Bosque de Chapultepec es un parque de la Ciudad de México y es el principal centro recreativo y cultural de la metrópoli.

La primera sección pertenece al sector más antiguo del parque, cuenta con un lago, un zoológico, el Castillo de Chapultepec y museos como el de Arte Moderno, el Nacional de Antropología y el Rufino Tamayo.

En la segunda sección, abierta en 1962, se encuentran la residencia presidencial de Los Pinos, el Papalote, Museo del Niño y dos lagos, de los cuales el mayor es uno de los lugares preferidos para realizar actividades deportivas o recreativas.

La tercera sección, inaugurada en 1974, cuenta con extensas áreas verdes, el Centro de Convivencia Marina, además del Colegio de Arquitectos.

El bosque y el Castillo de Chapultepec son patrimonio histórico y cultural de la nación, y fueron abiertos para el disfrute de los mexicanos y también para visitantes extranjeros; desde la época del Presidente Lázaro Cárdenas.

El 14 de agosto de 1986 fue publicado por el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid Hurtado, en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento para el Uso y Preservación del Bosque de Chapultepec, cuyo objeto fue regular las actividades que realizan las personas físicas o morales dentro del bosque, a efecto de racionalizar el uso y fomentar su preservación.

En dicho ordenamiento, en su numeral 19, señalaba que para llevar a cabo cualquier actividad comercial dentro de las tres secciones del bosque es necesario obtener

previamente la autorización correspondiente de la delegación; de lo anterior, se desprende que cualquier otra labor no autorizada debe ser sancionada.

En virtud de que es potestad del Estado en sus diferentes niveles de gobierno el cobro de contribuciones, derechos e impuestos y que Chapultepec es un área verde, pública y de esparcimiento donde concurren generalmente familias de escasos recursos, resulta inaudito e irresponsable que, principalmente las autoridades de la delegación política Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, permitan que sujetos particulares que desempeñan una actividad irregular (pues no se encuentra legislada ni reglamentada), llamados "viene viene", "franeleros" o "cuidacoches", establezcan tarifas de entre 20 y 50 pesos a los visitantes por estacionar sus automóviles en las calles y accesos del área del Bosque de Chapultepec.

Insistimos, pues es absurdo que algunos sujetos vivan en la impunidad atracando los bolsillos de las familias mexicanas que quizá solo tengan acceso a este tipo de entretenimientos y sean abusadas por individuos coludidos con algunas autoridades locales. Este problema, al igual que muchos más, no es invisible ni desconocido.

Estos sujetos se apropian de los espacios con conos de vialidad, cubetas y cajas, entre otras cosas, y cobran tarifas como si la vía pública fuera un área de estacionamiento de cobro.

La Ley de Cultura Cívica, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los cuerpos policiacos son los instrumentos y medios necesarios para erradicar este problema; sin embargo, la problemática radica en la anarquía con que se les permite estar a estas personas, y primordialmente a la incorrecta aplicación o incluso a la inaplicación de las sanciones ya establecidas.

No puede tomarse como justificación para esta actividad irregular ideas ilógicas de este grupo de personas que señalan que en los últimos cinco años, desde que ellos están organizados formalmente, "ya no hay cristalazos, ni robo de autopartes ni robo total de autos". Asimismo, descaradamente niegan que el cobro de una cantidad determinada por la vigilancia de los autos, más bien "lo que guste dar el visitante".

Es sabido por toda la sociedad que su modo de operar es establecer cuotas fijas por un servicio que nadie les solicitó pero, sobre todo, que no tienen autorizado realizar, pues los gafetes y chalecos que utilizan ya no son válidos.

Por ello, se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa para que tomen en cuenta el antecedente del Reglamento para el Uso y Preservación del Bosque de Chapultepec y regularicen las actividades que se realizan en esta histórica área de esparcimiento de los mexicanos, a fin de evitar abusos y, principalmente, defender la célula de la sociedad, que es la familia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa y a la delegación política Miguel Hidalgo para que en uso de sus atribuciones tomen las medidas

conducentes para terminar con el problema relativo al cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, por lo cual someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

Primero: Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la delegación política Miguel Hidalgo para que, en uso de sus atribuciones, tomen las medidas conducentes para terminar con el problema relativo al cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2008.

Diputada Blanca Luna Becerril (rúbrica)